

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Cancelación de registro de maquinaria agrícola industrial y de construcción autopropulsada.		
3. Descripción	Cancelación del registro inicial por destrucción total del equipo, pérdida definitiva, exportación, hurto o desaparición documentada, sin que se conozca el paradero final, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.		
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p style="text-align: center;">La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. <p style="text-align: center;">Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía en original. • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional de maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada. • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario o titular del derecho le confía la gestión de realizar el 		



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>trámite a un tercero.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de registro en original o manifestación por pérdida. • Documento en original que compruebe el hecho generador. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito, en la taquilla del banco ubicada en el primer piso.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Certificado de cancelación del registro.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012. • Ley 769 de 2002. • Resolución 1068 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6). • Resolución 12379 de 2012 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art. 158. • Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 26 • Acuerdo Municipal 018 de 2017. Art. 29 	